



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de tutorías para la Maestría en Pedagogía;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 01 de enero del 2013 al 31 de marzo del año 2013, con una retribución mensual de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2°. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 01 al 31 de enero del año 2013, con una retribución mensual de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

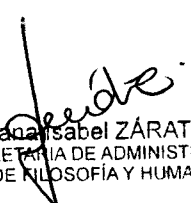
ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos propios de la Maestría en Pedagogía de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 FEB 2013

RESOLUCION N°: 25

e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIANA
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES